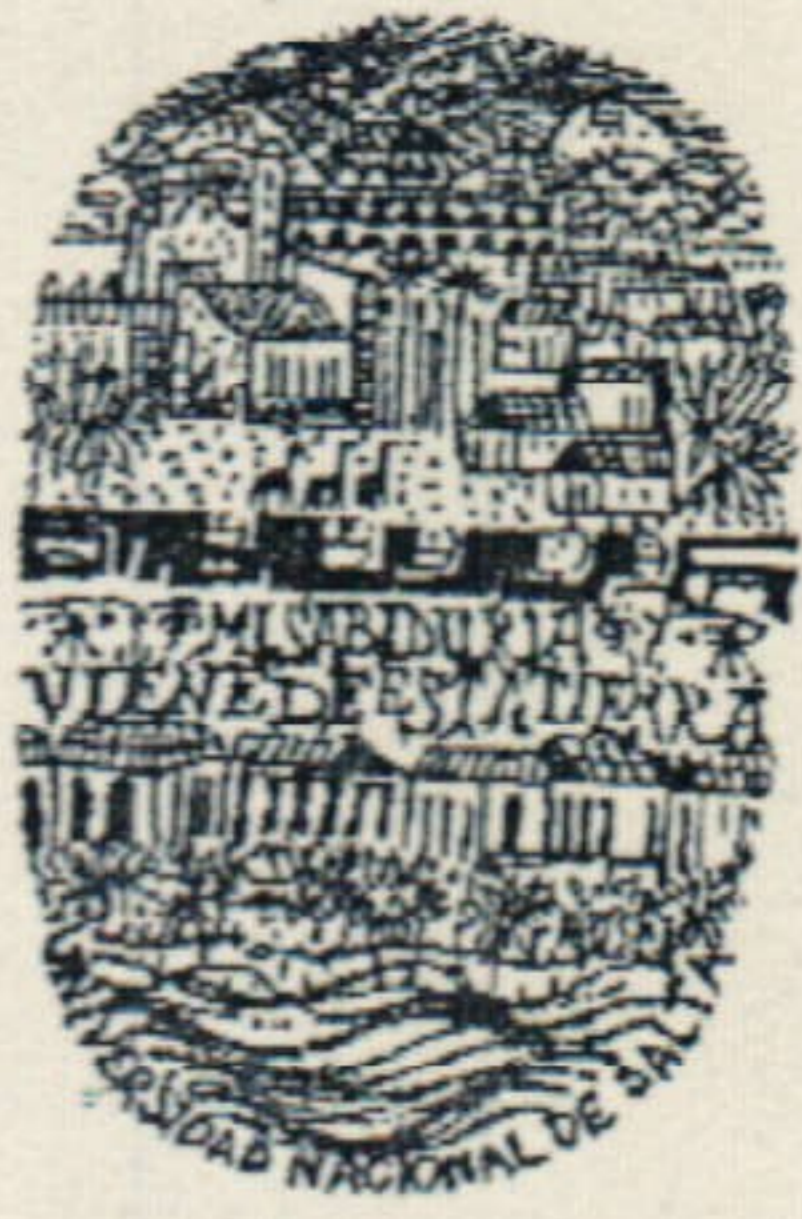


RESOLUCIÓN CS N° 407/08



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 – Salta – 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 22 SEP 2008

Expediente N° 17.068/08.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Secretario de Bienestar Universitario, Méd. José Oscar ADAMO, eleva Informe de Gestión correspondiente al período mayo/2007-mayo/2008, y

CONSIDERANDO:

Que conforme surge del inc. 27) – Artículo 100 del Estatuto de la Universidad, es atribución del Consejo Superior expedirse respecto de los Informes de Gestión presentados por los Secretarios de la Universidad, el Presidente del Consejo de Investigación, Directores de Sedes Regionales y de los Establecimientos de Enseñanza Preuniversitaria.

Que el mencionado informe se elaboró en cumplimiento de lo resuelto por el Consejo Superior, mediante Resolución N° 963-88, que establece la obligatoriedad por parte de los Sres. Secretarios de la Universidad de elevar un informe anual de su gestión.

Que el informe abarca las actividades realizadas por la citada Secretaría y cumple con los criterios establecidos por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de este Cuerpo.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 253/08,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 14° Sesión Ordinaria del 11 de setiembre de 2008)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el "**Informe de Gestión mayo 2007-mayo 2008**" presentado por el Méd. José Oscar ADAMO, y que corresponde a sus funciones de Secretario de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Salta, cuyo texto obra a fojas 1/44 de las actuaciones de referencia.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultades, Sedes Regionales, Secretarías, Direcciones Generales, Méd. ADAMO, Sec. Bienestar Universitario, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, resérvese en Secretaría del Consejo Superior a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA